

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 021/2026

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente que estén interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 021/2026** cuyo objeto es:

“MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (INCLUYE COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,
de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Capítulo II, Subsección II el Decreto N° 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:

(CRONOGRAMA)

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas se presentarán vía electrónica a través del portal web de Colombia Compra Eficiente-**SECOP II** y no en otro medio diferente, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso,

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en el formato Excel que se proporcionará como anexo al pliego de condiciones denominado FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA”, en el mismo deberá cotizar todos y cada uno de los ítems propuestos so pena de rechazo de la propuesta económica, con valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al precio los precios ofertados, en caso contrario, el Municipio de Apartadó aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (05) lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (05) lo aproximará por defecto al peso.

Así mismo deberá diligenciar en la plataforma **SECOPI II** el valor total de su propuesta económica, en ningún caso este valor podrá ser diferente en el consignado en el formato Excel, teniendo en cuenta al momento de diligenciar su propuesta económica el IVA y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Entidad Estatal abrirá las ofertas descriptando los archivos en el portal del **SECOP II** en la fecha establecida en el

cronograma del proceso de selección y el portal publicará generará el acta de cierre y entrega de propuestas con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, este deberá discriminar Gastos de Administración y el IVA (SI APLICA), su porcentaje y régimen contributivo. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido, para la cual la entidad realizará la respectiva discriminación para los impuestos y demás contribuciones y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos inherentes a ella.

El Municipio de Apartadó – Antioquia no se hace responsable por las propuestas presentadas por cualquier otro medio

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LAS LEYES DE COLOMBIA, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993 – LEY 1150 DE 2007 – LEY 1474 DE 2011 Y DEMÁS CONCORDANTE.
4. NO ESTAR REPORTADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTE REQUISITOS DEBERÁ ACREDITARSE ADEMÁS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.



Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000)**, el cual será financiado con recursos de los rubros presupuestales— **2.1.2.02.02.008.04.01** denominado Servicios de mantenimiento y reparación vehículos, a cargo de la secretaria de infraestructura.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios de mantenimiento y reparación vehículos, a cargo de la secretaria de infraestructura.	\$120.000.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	0791 del 26 de Marzo de 2026	
Número del Radicado del Proyecto	202500000048280	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento, mantenimiento y ampliación de la red vial urbana y rural del municipio de Apartadó.	

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó pagará al contratista el valor estimado del contrato, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de los bienes y servicios efectivamente entregados, contados a partir del acta de inicio.

REQUISITOS PARA EL PAGO
• Cuenta de cobro o factura. • Certificación bancaria. • Autoliquidaciones del pago de seguridad social. • Informe de actividades (F-ADM-CC-21) • Anexos y/o evidencias. • constancia de recibido a satisfacción. • Informe de supervisión (F-ADM-CC-08) • Acta de pago (F-ADM-CC-09) • Acta de terminación (F-ADM-CC-020). • Re-Evaluación de proveedores (F-ADM-CC-017). • Acta de liquidación (F-ADM-CC-014).

Parágrafo 1: El pago se hará contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato, certificado de ingreso al almacén (para los suministros) y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales

Parágrafo 2: Para el pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de Interventoría y/o supervisión constancia de recibo a satisfacción firmada por supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones; para el pago deberá presentar además acta de liquidación e informe final de actividades realizadas, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 3: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.



4.3 Análisis del Sector

El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guia publicada por la agencia nacional de contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de analisis del mercado, la demanda y la oferta.

En el marco de las funciones constitucionales asignadas a los Alcaldes; se requiere desarrollar reuniones, comités, consejos o diferentes encuentros que vinculan a servidores públicos de la Administración Municipal, funcionarios de entidades, organizaciones e instituciones del orden departamental o nacional de carácter público y privado, como también con organizaciones sociales y de base o comunidad en general.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A



TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, limitará la participación de los proponentes, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Municipio bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas.
2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Apartadó Antioquia., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social correspondan al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, y económicas previstas en este Pliego de Condiciones

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

PAGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/Jul/2026 09:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Estudios Previos	21/Jul/2026 09:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/Jul/2026 09:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27/Jul/2026 15:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28/Jul/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28/Jul/2026 15:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/Jul/2026 15:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo de manifestación de interés	Hasta el 31/Jul/2026 15:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia sorteo de conformación listado de oferentes (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés)	31/Jul/2026 15:30	Se comunicará mediante la plataforma de mensajes
Apertura de plazo para entrega de propuestas	31/Jul/2026 15:30	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	03/Ago/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/Ago/2026 19:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	03/Ago/2026 19:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta el 06/Ago/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de ofertas	06/Ago/2026	SECOP II





	12:01	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	06/Ago/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	10/Ago/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 14/Ago/2026 14:30	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/Ago/2026 14:30	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato	14/Ago/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/Ago/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las pólizas de garantía	19/Ago/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ALCALDÍA DE APARTADÓ

